

Bogotá D.C., enero de 2026

SEÑORES
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

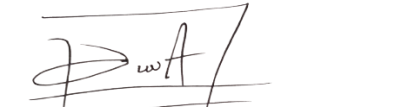
De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos agrarios en el marco de las funciones, metas y proyectos relacionadas con la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica..

VALOR: Hasta por la suma total de: **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$25.550.646)**

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



Nombre: Omar Andrés Boyacá Ruiz
C.C. No. 74.081.283 de Sogamoso



La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Nacionalizado de Bachillerato
" En Bellas Artes "
de Sogamoso - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según
Resolución No. 4540 del 15 de Octubre de 1997.

Confiere a :

Omar Andrés Boyacá Ruiz

C.I. 821121 - 06827 de El Socorro

El Título de :

Bachiller Técnico
Especialidad Pintura

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Técnica, según los Planes y Programas vigentes.

Anotado al Folio No. 126

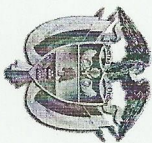
Libro de Registro No. 1

Acta de Grado No. 13

Fecha 18 de Febrero / 2000

Rector

Secretaria



Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Don Amílcar Boyacá Ruiz

C. C. N° 74.081.283 de Sogamoso (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Ingeniero Industrial

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 7 días del mes de diciembre de 2012

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. **75907**
Libro de Registro No. **47**
Folio No. **259**
Fecha **07-12-2012**

Rektor

Secretario General

Decano

Confirmitador



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Donar Andrés Rojas Ruiz

C. C. N° 74.081.283 de Sogamoso

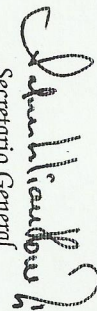
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de


Especialista en Ingeniería de Producción y Operaciones

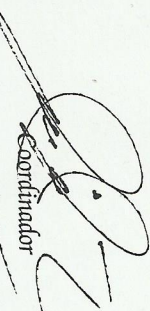
En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 21 días del mes de julio de 2016

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. **097079**
Libro de Registro No. **51**
Folio No. **978**
Fecha **21-07-2016**


Secretaria General


Decano


Coordinador


Rector



Superintendencia de Notariado y Registro

EL DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación, se ha verificado que el señor **OMAR ANDRES BOYACA RUIZ**, identificado(a) con número de cedula N°. **74.081.283**, suscribió con la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, con Nit. **899999007-0** el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 1817 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022	
OBJETO	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B para apoyar el proceso de depuración, revisión y ajuste de bases de datos y fuentes de información, búsqueda de antecedentes registrales y demás actividades desarrolladas en el departamento de Boyacá, en el marco del procedimiento administrativo para la implementación del Decreto 0578 de 2018 en el departamento de Boyacá, por parte del grupo interno de Apoyo a la Gestión de Políticas de Tierras adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (01) mes diez (10) días.
FECHA DE INICIO	22 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2022
VALOR DEL CONTRATO	\$10.224.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar apoyo en la búsqueda y envío de antecedentes registrales requeridos para dar trámite a las solicitudes de verificación en el marco del Decreto 0578 de 2018, en las registrales en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, Duitama y Santa Rosa de Viterbo, dejando la trazabilidad en la base de dispuesta para ello. 2. Apoyar el proceso de depuración, revisión y ajuste de bases de datos y fuentes de información propias de la implementación del Decreto 578 de 2018. 3. Generar informes y estadísticas relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia, llevando y manteniendo actualizados las bases de datos y registros de carácter administrativo, con la agilidad y oportunidad requerida, para así proporcionar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos a fin de conservar la debida reserva de los documentos e información a cargo de la dependencia. 4. Recibir las solicitudes de estudio presentadas por los usuarios y realizar la notificación de los actos administrativos y oficios expedidos en el marco del Decreto 578 de 2018, que correspondan a matrículas inmobiliarias rurales que registren en los círculos registrales del departamento de Boyacá. 5. Atender, asesorar y orientar a los usuarios en materia de falsa tradición y formalización de la propiedad rural en el departamento de Boyacá. 6.



Superintendencia de Notariado y Registro

Apoyar a la Coordinación Nacional en los temas propios de seguimiento al registro de resoluciones expedidas en el marco del Decreto 578 de 2018 en el departamento de Boyacá, diligenciando la base de datos dispuesta para ello. 7. Asistir a las diferentes reuniones, talleres, seminarios, foros y demás a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre temas concernientes al objeto del contrato. 8. Elaborar y presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas. 9. Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud del supervisor o el Coordinador para la implementación del Decreto 578 de 2018.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 821 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	
OBJETO	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B para que apoye las actividades desarrolladas en el marco de la implementación del Decreto 0578 de 2018 en el departamento de Boyacá, por parte del grupo interno de Apoyo a la Gestión de Políticas de Tierras adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses (14) días
FECHA DE INICIO	17 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	\$ 61.139.520

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar apoyo en la búsqueda y envío de antecedentes registrales requeridos para dar trámite a las solicitudes de verificación en el marco del Decreto 0578 de 2018, en las registrales en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, Duitama y Santa Rosa de Viterbo y demás oficinas donde la coordinación lo requiera, dejando la trazabilidad en la base de datos dispuesta para ello.
2. Apoyar el proceso de depuración, revisión y ajuste de bases de datos y fuentes de información propias de la implementación del Decreto 578 de 2018.
3. Generar informes y estadísticas relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia, llevando y manteniendo actualizados las bases de datos y registros de carácter administrativo, con la agilidad y oportunidad requerida, para así proporcionar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos a fin de conservar la debida reserva de los documentos e información a cargo de la dependencia.
4. Recibir las solicitudes de estudio presentadas por los usuarios y realizar la notificación de los actos administrativos y oficios expedidos en el marco del Decreto 578 de 2018, que correspondan a matrículas inmobiliarias rurales que registren en los círculos registrales del departamento de Boyacá.
5. Atender, asesorar y orientar a los usuarios en materia de falsa tradición y formalización de la propiedad rural en el departamento de Boyacá.
6. Apoyar a la Coordinación Nacional en los temas propios de seguimiento al registro de resoluciones expedidas en el marco del Decreto 578 de 2018 en el departamento de Boyacá, diligenciando la base de datos dispuesta para ello.
7. Asistir a las diferentes reuniones, talleres, seminarios, foros y demás a solicitud de la Superintendencia de



Superintendencia de Notariado y Registro

Notariado y Registro sobre temas concernientes al objeto del contrato. 8. Elaborar y presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas. 9. Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud del supervisor o el Coordinador para la implementación del Decreto 578 de 2018.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 310 DEL 26 DE ENERO DE 2024	
OBJETO	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras. Perfil: PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_TIPO_B
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses
FECHA DE INICIO	29 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	\$64. 329. 540

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar la búsqueda y envío de antecedentes registrales requeridos para dar trámite a las solicitudes de verificación en el marco del Decreto 0578 de 2018, en las registrales en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, Duitama y Santa Rosa de Viterbo, dejando la trazabilidad en la base de dispuesta para ello. 2. Adelantar el proceso de depuración, revisión y ajuste de bases de datos y fuentes de información propias de la implementación del Decreto 578 de 2018. 3. Generar informes y estadísticas relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia, llevando y manteniendo actualizados las bases de datos y registros de carácter administrativo, con la agilidad y oportunidad requerida, para así proporcionar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos a fin de conservar la debida reserva de los documentos e información a cargo de la dependencia. 4. Recibir las solicitudes de estudio presentadas por los usuarios y realizar la notificación de los actos administrativos y oficios expedidos en el marco del Decreto 578 de 2018, que correspondan a matrículas inmobiliarias rurales que registren en los círculos registrales del departamento de Boyacá. 5. Atender y orientar a los usuarios en materia de falsa tradición y formalización de la propiedad rural en el departamento de Boyacá. 6. Apoyar a la Coordinación Nacional en los temas propios de seguimiento al registro de resoluciones expedidas en el marco del Decreto 578 de 2018 en el departamento de Boyacá, diligenciando la base de datos dispuesta para ello. 7. Asistir a las diferentes reuniones, talleres, seminarios, foros y demás a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre temas concernientes al objeto del contrato. 8. Elaborar y presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas. 9. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad. 10. Las demás actividades que



Superintendencia de Notariado y Registro

se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud del supervisor o el Coordinador para la implementación del Decreto 578 de 2018.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 601 DEL 24 DE ENERO DE 2025	
OBJETO	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses veintinueve (29) días.
FECHA DE INICIO	03 de FEBRERO de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de DICIEMBRE de 2025
VALOR DEL CONTRATO	\$ 65.616.210

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar la búsqueda y envío de antecedentes registrales requeridos para dar trámite a las solicitudes de verificación en el marco del Decreto 0578 del 2018 en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, Duitama, Santa Rosa de Viterbo y demás ORIPS donde la sea requerido de conformidad con las funciones de la Superintendencia Delegada Para La Protección, Restitución Y Formalización De Tierras, dejando la trazabilidad en la base de datos, dispuesta para ello. 2. Adelantar el proceso de depuración, revisión y ajuste de bases de datos y fuentes de información propias del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras. 3. Atender a los usuarios y recibir las solicitudes de estudio presentadas por estos en el marco del Decreto 578 de 2018, que correspondan a matrículas inmobiliarias rurales que registren en los círculos registrales del departamento de Boyacá. 4. Realizar la notificación de los actos administrativos y oficios expedidos en el marco del Decreto 578 de 2018, que correspondan a matrículas inmobiliarias rurales que registren en los círculos registrales del departamento de Boyacá. 5. Generar informes y estadísticas relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia, llevando y manteniendo actualizados las bases de datos y registros de carácter administrativo, con la agilidad y oportunidad requerida, para así proporcionar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos a fin de conservar la debida reserva de los documentos e información a cargo de la dependencia. 6. Mantener actualizada las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las ordenes y/o solicitudes que le sean asignadas y/o tramitadas, conforme los lineamientos de la coordinación del equipo para la implementación del Decreto 578 de 2018, la supervisión y/o el(la) Superintendente Delegado(a) para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras. 7. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y demás a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre temas concernientes al Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras. 8. Elaborar y presentar informes periódicos sobre las actividades



Superintendencia de Notariado y Registro

desarrolladas, de conformidad con lo solicitado por el supervisor. 9. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad. 10. Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud de la coordinación del equipo para la implementación del Decreto 578 de 2018, la supervisión y/o el(la) Superintendente Delegado(a) para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D. C., 26 de noviembre de 2025.

En caso de requerir información adicional o verificar la contenida en la presente certificación, podrá solicitarla al correo. certificaciones.contratos@Supernotariado.gov.co.

Cordialmente.,


DAVID FELIPE SÁNCHEZ MORA
DIRECTOR DE CONTRATACION

Proyectó: Carlos Aristizábal- Dirección de Contratación *CA*
Revisó: Karen Maykel Guillen Payan-Dirección de Contratación *KMP*

**EL DIRECTOR (E) DE CONTRATACION DE LA
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO Y REGISTRO**

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación, se ha verificado que el (la) Señor(a) **OMAR ANDRES BOYACA RUIZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **No 74.081.283**, suscribió con la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, con Nit **899.999.007-0** el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 541 DEL 26 DE ENERO DE 2018	
OBJETO	En virtud de este contrato, el contratista se obliga a prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios de Profesional Universitario, para apoyar las actividades desarrolladas en el marco de los procesos de protección, restitución, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
PLAZO INICIAL	Ocho (08) meses
FECHA DE INICIO	Veintiséis (26) de enero de 2018
FECHA DE TERMINACION	Veintiséis (26) de septiembre de 2018
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$26.648.000
VALOR MENSUAL	\$3.331000

OBLIGACIONES

El CONTRATISTA, adquiere para con la Superintendencia las siguientes obligaciones: 1) Participar en el proceso de identificación de los predios o bienes inmuebles rurales y urbanos que requieran sanear o formalizar su situación jurídica, que adelante el municipio. 2) Identificar o seleccionar los casos a atender, teniendo como insumo las bases catastrales, base de datos de la SNR, censos prediales, listado de consultas y de los libros de antiguo sistema (casos sin antecedentes registrales). 3) Realizar visitas de campo, para confirmar o verificar la tenencia. 4) Recolectar o recepcionar documentos soportes y aplicar ficha técnica de caracterización del predio. 5) Caracterizar la tenencia del bien inmueble (Estudio de tenencia y/o estudios de tradición). 6) Conformar base de datos de beneficiarios por municipio. 7) Confrontar información con bases de datos regionales y nacionales. 8) Realizar los estudios de títulos de los predios urbanos y rurales de mayor extensión, que se encuentran en ocupación o posesión. 9) Conformar expedientes por cada caso o proceso. 10) Implementar la ruta administrativa o jurídica

Superintendencia de Notariado y Registro

Código:
GDE – GD – FR – 02 V.03
28-01-2019

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

determinada para cada caso o proceso. 11) Realizar jornadas de asesoría y orientación a los poseedores y ocupantes, recoger las pruebas de la posesión o de la ocupación. 12) Realizar estudio jurídico de cada uno de los casos identificados, de conformidad con la naturaleza de los mismos y definir la ruta jurídica o administrativa a seguir, para titular, sanear o formalizar la propiedad (Bienes fiscales urbanos, bienes ejidos, bienes urbanos adquiridos por los entes territoriales, bienes fiscales rurales, bienes baldíos urbanos o rurales, bienes privados, bienes en falsa tradición). 13) Verificar cumplimiento de los requisitos legales, de conformidad con la normatividad vigente y el POT, confrontando todos los sistemas de información. 14) Seleccionar los poseedores que cumplen con los requisitos. 15) Producir los proyectos de conceptos y documentos técnicos — jurídicos que requiera el inicio de un proceso de titulación predial, saneamiento y/o de formalización de la propiedad. 16) Gestionar la titulación o transferencia del dominio del municipio o Agencia Nacional de Tierras o quien haga sus veces a los o las ocupantes. 17) Gestionar ante las Oficinas de Catastro o el IGAC, los documentos que aporten la información topográfica requerida, por cada predio. 18) Gestionar la práctica del avalúo del predio, si es del caso, por el IGAC a solicitud del municipio. 19) Tramitar el registro o apertura de folios a predios saneados. 20) Tramitar el registro o inscripción del título de propiedad en la respectiva ORIP. 21) Apoyar el proceso de calificación de títulos proferidos en el marco de los Programas de Formalización y Saneamiento de la Propiedad Inmobiliaria del Gobierno Nacional, al igual que los que se requieran en los procesos de Protección y Restitución de Tierras, según la designación realizada por el Supervisor del Contrato. 22) Apoyar el proceso de expedición de carencias registrales en el marco de los procesos de formalización según requerimiento del Supervisor del Contrato- 23) Elaborar y presentar informes mensuales sobre los avances en el desarrollo de los procesos de saneamiento y formalización o cuando estos se requieran por el Supervisor del Contrato o la Coordinación de Formalización. 24) Participar en las diferentes reuniones, talleres, seminarios, foros y demás eventos, a solicitud del Superintendente Delegado para el tema de tierras y la Coordinación de Formalización. 25) Prestar en forma personal el servicio, por lo que no podrá subcontratar la labor contratada. 26) Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud del Supervisor. Nota aclaratoria: para los profesionales que no ostenten título en Derecho, sino en una disciplina diferente a ésta, no será aplicable las obligaciones de los numerales h, j, l, o, s, t y u de las obligaciones antes descritas. 27) PRODUCTOS A ENTREGAR: El contratista deberá entregar A). Cuenta de cobro esta debe contener los datos mínimos establecidos en el "modelo cuenta de cobro" o factura, según corresponda. B). Certificación del pago de aportes o soportes de pago de salud y pensión los cuales deben ser legibles y con constancia de pago, los cuales serán verificados en la página SOPORTE EN LINEA o vía telefónica a SOPORTE EN LINEA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 575 DEL 21 DE FEBRERO DE 2019	
OBJETO	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios como PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B, en las actividades desarrolladas en el marco de los procesos de formalización de la propiedad inmobiliaria, que adelanta la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras a nivel nacional – Sogamoso.
PLAZO INICIAL	Ocho (8) meses
FECHA DE INICIO	Veintiuno (21) de febrero de 2019

FECHA DE TERMINACION	Veinte (20) de octubre de 2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$27.580.800
VALOR MENSUAL	\$3.447.600
ADICION N° 01	\$8.044.400
PRORROGA N° 01	DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS

OBLIGACIONES

El CONTRATISTA, adquiere para con LA SUPERINTENDENCIA las siguientes obligaciones: 1) Apoyar a la Coordinación Nacional en los temas propios de planeación y seguimiento a las solicitudes del Decreto 578 de 2018. 2) Apoyar la revisión de los actos administrativos proyectados en virtud de la aplicación del Decreto 0578 de 2018. 3) Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas, por el Supervisor del contrato, o Coordinador de Formalización. 4) Realizar filtros verificación para oficios de improcedencia y solicitudes de antecedentes registrales que se requieran a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con su respectiva proyección de respuestas a derechos de petición, oficios de trámite interno y externo dentro del proceso de solicitudes del Decreto 578 de 2018. 5) Socializar el Decreto 0578 de 2018 con la comunidad. 6) Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud del Supervisor. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá entregar y cargar en la Plataforma Transaccional del SECOP II para conocimiento del Supervisor del contrato los siguientes informes: A). Informes mensuales que den cuenta sobre el cumplimiento mensual de sus obligaciones, la meta semanal propuesta y el estado de ejecución del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. B). Informe final a la terminación del contrato que consolide todas las actividades y resultados obtenidos durante la ejecución del contrato, señalando aquellos aspectos que considere relevantes y formulando recomendaciones para garantizar el buen funcionamiento de la Entidad.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 235 DEL 17 DE FEBRERO DE 2020	
OBJETO	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como profesional universitario tipo b, para la implementación del decreto 0578 de 2018 en el grupo interno de gestión de políticas de tierras en el marco de los procesos que adelanta la superintendencia delegada para la protección, restitución y formalización de tierras.
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES Y UN (1) DIA
FECHA DE INICIO	Diecisiete (17) de febrero de 2020
FECHA DE TERMINACION	Quince(15) de diciembre de 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$35.984.550
VALOR MENSUAL	\$3.586.500

OBLIGACIONES

El CONTRATISTA, adquiere para con LA SUPERINTENDENCIA las siguientes obligaciones: 1) Apoyar a la Coordinación Nacional en los temas propios de planeación y seguimiento de la implementación del Decreto 578 de 2018 en el departamento de Boyacá. 2) Atender, asesorar y orientar a los usuarios en materia de falsa tradición y formalización de la propiedad rural, en la Oficina Local de Tierras que la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras ha dispuesto en el municipio de Sogamoso, Boyacá. 3) Recepcionar las solicitudes de estudio presentadas por los usuarios en la Oficina Local de Tierras y realizar las diligencias de notificación de los actos administrativos expedidos en el marco del Decreto 578 de 2018, que correspondan a matrículas inmobiliarias rurales que registren en los círculos registrales del departamento de Boyacá. 4) Elaborar, llevar y mantener actualizada una base de datos donde se dé cuenta de las solicitudes recepcionadas y la notificaciones realizadas; así como, mantener actualizadas las demás bases de datos dispuestas en el marco de la implementación del Decreto 578 de 2018, y conformar los respectivos expedientes digitales para cada una de las solicitudes. 5) Realizar filtros verificación para oficios de improcedencia y solicitudes de antecedentes registrales que se requieran a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con su respectiva proyección de respuestas a derechos de petición, oficios de trámite interno y externo dentro del proceso de solicitudes del Decreto 578 de 2018. 6) Apoyar la proyección de actas de notificación o ejecutorias que correspondan, para impulsar la aplicación del Decreto 0578 de 2018 cuando lo requiera el Supervisor del Contrato o el coordinador. 7) Generar informes relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia, llevando y manteniendo actualizados las bases de datos y registros de carácter administrativo, con la agilidad y oportunidad requerida, para así proporcionar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos a fin de conservar la debida reserva de los documentos e información a cargo de la dependencia. 8) Asistir a las diferentes reuniones, talleres, seminarios, foros y demás a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre temas concernientes al objeto del contrato. 9) Prestar de forma autónoma el servicio por lo que no podrá subcontratarla labor contratada. 10) Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud del supervisor o el Coordinador para la implementación del Decreto 578 de 2018. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá entregar y cargar en la Plataforma Transaccional del SECOP II para conocimiento del Supervisor del contrato los siguientes informes: A). Informes mensuales que den cuenta sobre el cumplimiento mensual de sus obligaciones, la meta semanal propuesta y el estado de ejecución del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. B). Informe final a la terminación del contrato que consolide todas las actividades y resultados obtenidos durante la ejecución del contrato, señalando aquellos aspectos que considere relevantes y formulando recomendaciones para garantizar el buen funcionamiento de la Entidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA y SUPERVISOR del contrato, están obligados: el primero, a subir a la Plataforma Transaccional del SECOP II, todos los documentos que hacen parte integral de la etapa contractual, y el segundo a verificar que todos estos documentos estén en regla, con las exigencias establecidas en la contratación pública, so pena de las sanciones que haya lugar para las partes.- PARÁGRAFO TERCERO: Cuando al CONTRATISTA se le han reconocido y pagado viáticos, deberá legalizarlos dentro del mismo mes de su reconocimiento. De no hacerlo, la cuenta de cobro del mes correspondiente no será tramitada hasta tanto EL CONTRATISTA acredite la legalización pendiente.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 84 DEL 15 DE ENERO DE 2021	
OBJETO	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B, para la implementación del Decreto 0578 de 2018 en el grupo interno de Gestión de Políticas de Tierras en el marco de los procesos que adelanta la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
PLAZO INICIAL	Once (11) meses
FECHA DE INICIO	Quince (15) de enero de 2021
FECHA DE TERMINACION	Catorce (14) de diciembre de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$54.593.000
VALOR MENSUAL	\$4.963.000

OBLIGACIONES

El CONTRATISTA, adquiere para con LA SUPERINTENDENCIA las siguientes obligaciones específicas: 1 Apoyar a la Coordinación Nacional en los temas propios de planeación y seguimiento de la implementación del Decreto 578 de 2018 en el departamento de Boyacá. 2. Atender, asesorar y orientar a los usuarios en materia de falsa tradición y formalización de la propiedad rural, en la Oficina Local de Tierras que la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras ha dispuesto en el municipio de Sogamoso, Boyacá. 3. Recepcionar las solicitudes de estudio presentadas por los usuarios en la Oficina Local de Tierras y realizar las diligencias de notificación de los actos administrativos expedidos en el marco del Decreto 578 de 2018, que correspondan a matrículas inmobiliarias rurales que registren en los círculos registrales del departamento de Boyacá. 4. Elaborar, llevar y mantener actualizada una base de datos donde se dé cuenta de las solicitudes recepcionadas y las notificaciones realizadas; así como, mantener actualizadas las demás bases de datos dispuestas en el marco de la implementación del Decreto 578 de 2018, y conformar los respectivos expedientes digitales para cada una de las solicitudes. 5. Realizar filtros verificación para oficios de improcedencia y solicitudes de antecedentes registrales que se requieran a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con su respectiva proyección de respuestas a derechos de petición, oficios de trámite interno y externo dentro del proceso de solicitudes del Decreto 578 de 2018. 6. Apoyar la proyección de actas de notificación o ejecutorias que correspondan, para impulsar la aplicación del Decreto 0578 de 2018 cuando lo requiera el Supervisor del Contrato o el coordinador. 7. Generar informes relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia, llevando y manteniendo actualizados las bases de datos y registros de carácter administrativo, con la agilidad y oportunidad requerida, para así proporcionar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos a fin de conservar la debida reserva de los documentos e información a cargo de la dependencia. 8. Asistir a las diferentes reuniones, talleres, seminarios, foros y demás a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre temas concernientes al objeto del contrato. 9. Prestar de forma autónoma el servicio por lo que no podrá subcontratarla labor contratada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá entregar y cargar en la Plataforma Transaccional del SECOP II para conocimiento del Supervisor del contrato los siguientes informes: A). Informes mensuales que den cuenta sobre el cumplimiento mensual de sus obligaciones, la meta semanal propuesta y el estado

Superintendencia de Notariado y Registro

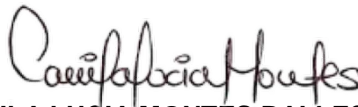
Código:
GDE – GD – FR – 02 V.03
28-01-2019

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

de ejecución del objeto contractual.- B). Informe final a la terminación del contrato que consolide todas las actividades y resultados obtenidos durante la ejecución del contrato, señalando aquellos aspectos que considere relevantes y formulando recomendaciones para garantizar el buen funcionamiento de la Entidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA y SUPERVISOR del contrato, están obligados: el primero, a subir a la Plataforma Transaccional del SECOP II, todos los documentos que hacen parte integral de la etapa contractual, y el segundo a verificar que todos estos documentos estén en regla, con las exigencias establecidas en la contratación pública, so pena de las sanciones que haya lugar para las partes.- PARÁGRAFO TERCERO: Cuando al CONTRATISTA se le han reconocido y pagado viáticos, deberá legalizarlos dentro del mismo mes de su reconocimiento. De no hacerlo, la cuenta de cobro del mes correspondiente no será tramitada hasta tanto EL CONTRATISTA acredite la legalización pendiente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. veintiuno (21) de julio de 2022

En caso de requerir información adicional o verificar la contenida en la presente certificación, podrá solicitarla al correo certificaciones.contratos@supernotariado.gov.co.



CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS
Directora de Contratación

Proyectó: Laura Pira Reyes - Dirección de Contratación



"En con Excelencia"

Yopal, 22 de enero de 2018

EDWIN GUIVANY AVENDAÑO NIÑO, Mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nro. **1116 546 443** en calidad de representante legal de **SERVICES GROUP AVNE Y ASOCIADOS**

Certifico que:

El ingeniero **OMAR ANDRES BOYACA RUIZ**, Mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nro. **74081283** de Sogamoso, laboro en esta empresa desde el primero (01) de agosto del año Dos mil dieciséis (2016) al veintitrés (23) de diciembre de Dos mil diecisiete (2017).-Desempeñando el cargo de **DIRECTOR GESTION CALIDAD Y OPERACIONES**.

Durante este periodo demostró ser una persona responsable, eficiente y honesta

Lo anterior se expide a solicitud del interesado a los ventidos (22) días del mes de enero del Dos mil dieciocho (2018).

En constancia firma

EDWIN GUIVANY AVENDAÑO NIÑO

Gerente General

Dirección: Calle 12 N° 21ª - 16 local 2
Teléfono Fijo: +57 (8) 633 0754
Teléfono Celular: +57 311 283 3158
Email contactofmggroup@gmail.com
Yopal - Casanare - Colombia





Revisión Técnico Mecánica y de Gases
Vehiculos Livianos, Pesados y Motos
CDA CLASE D

COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Sogamoso, 10 de Abril de 2015

CLAUDIA PATRICIA ROJAS QUINTANA, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 46.381.350 de Sogamoso, en calidad de Representante Legal del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SOGAMOSO LTDA**, sociedad legalmente constituida identificada con Nit. 826.002.941 - 1.


Certifico Que:

El Ingeniero **OMAR ANDRÉS BOYACA RUIZ**, mayor de edad identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 74.081.283 de Sogamoso, laboró en esta empresa desde el Veintiuno (21) de Enero del año Dos Mil Trece (2013) al Diez (10) de Abril del año Dos Mil Quince (2015), desempeñando el cargo de **DIRECTOR TECNICO**, con un contrato a **TÉRMINO INDEFINIDO**.

Durante este periodo demostró ser una persona responsable, eficiente, y honesta.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los Diez (10) días del mes de Abril del año Dos Mil Quince (2015).

En constancia firma,


CEDAS Ltda
Centro de Diagnostico Automotriz N° 1
Gerencia General
CLAUDIA PATRICIA ROJAS QUINTANA,
Representante Legal
Centro de Diagnostico Automotriz Nro. 1

CRA. 11 N° 33-42 TEL: 7 73 40 91 SOGAMOSO
CEL: 314 443 63 86
gerenciacedashda@gmail.com

VALIDO A NIVEL NACIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
15228-243193 BYC
INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 18/01/2013
OMAR ANDRES
BOYACA RUIZ
C.C. 74081283
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Juan David Cardona
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de diciembre de 2025, a las 14:07:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74081283
Código de Verificación	74081283251212140756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286070723



PIB
14:13:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR ANDRES BOYACA RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74081283:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:13:18 PM horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **74081283**

Apellidos y Nombres: **BOYACA RUIZ OMAR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2025 02:14:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **74081283** y Nombre: **OMAR ANDRES BOYACA RUIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129920489** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74081283 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/12/2025 02:31 PM



Código Verificación: **E3QUJC1N7T**

Válida hasta: **12/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Datos Inicio

Directorio SECOP

Crear proponente plural
Invidar Proveed:

0 resultado (s)
 Ordenar por: Nombre
Pedir recomendaciones

[Perfil](#)
[Idioma y hora](#)
[Certificaciones](#)
[No disponible](#)
[Noticias](#)
[Documentos](#)
[Incumplimientos](#)



OMANRUZ
 COLOMBIA, Sogamoso
 ★★★★★

0 Recomendación (es)

Número de documento: 74081283

[Ver perfil](#)
[Existencia y Representación](#)
[RUP](#)

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: OMAR ANDRES BOYACA RUIZ
Nombre abreviado: OMANRUZ
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 74081283
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-BOY-15759 - Sogamoso Departamento: Boyacá
Municipio: Sogamoso

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: OMAR ANDRES BOYACA RUIZ
Identificación: 74081283
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CARRERA 13 #14-121
Tipo documento:

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo me](#)

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **18**

Últimas ofertas enviadas: [Sin datos](#)
 Última selección: [Sin datos](#)
 Última actualización: 13/12/2025 8:33 AM

5%

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias